

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 742-2011-R.- CALLAO, 21 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 212-2011-D-FCNM (Expediente N° 04472) recibido el 01 de junio del 2011, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 024-2011-D-FCNM sobre la designación del profesor asociado a tiempo completo, Lic. ANTONIO DAVIS CALDERÓN LEANDRO, como Jefe del Departamento Académico de Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25° y 26° del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27° del Estatuto de la Universidad y el Art. 146° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resoluciones N°s 839-05-R, 957-07-R y 1128-2008-R del 23 de agosto del 2005, 10 de setiembre del 2007 y 20 de octubre del 2008, respectivamente, se reconoció y encargó, sucesivamente, como Jefe del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO, por los períodos comprendidos del 01 de julio del 2005 al 30 de junio del 2007, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2007, del 01 de enero al 31 de mayo del 2008, y del 01 de junio del 2008 al 31 de mayo del 2010;

Que, mediante Resolución N° 039-2010-D-FCNM del 10 de junio del 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática encargó al profesor asociado a tiempo completo Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO la Jefatura del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de junio del 2010 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2010;

Que, asimismo, con Resolución N° 073-2010-D-FCNM del 31 de diciembre del 2010 se encarga al profesor asociado a tiempo completo Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO la

Jefatura del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de enero del 2011 hasta la elección del titular;

Que, mediante el oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 024-2011-D-FCNM de fecha 27 de mayo del 2011, por la cual se designa como Jefe del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor asociado a tiempo completo Lic. ANTONIO DAVIS CALDERÓN LEANDRO, a partir del 27 de mayo del 2011 al 26 de mayo del 2013;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 421-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 07 de junio del 2011; a los Informes N°s 1173-2011-UPEP/OPLA, 054-2011-UR-OPLA y Proveído N° 690-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de junio del 2011; al Informe N° 757-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

#### **R E S U E L V E:**

- 1° **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo, **Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO** como **Jefe del Departamento Académico de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2010, conforme a la Resolución N° 039-2010-D-FCNM del 10 de junio del 2010.
- 2° **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo, **Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO** como **Jefe del Departamento Académico de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de enero al 26 de mayo del 2011, conforme a la Resolución N° 073-2010-D-FCNM del 31 de diciembre del 2010.
- 3° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo, **Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como **Jefe del Departamento Académico de Matemática** de la citada Facultad, a partir del 01 de julio del 2005 al 26 de mayo del 2011.
- 4° **DESIGNAR**, en vía de regularización, al profesor asociado **Lic. ANTONIO DAVIS CALDERÓN LEANDRO** como **Jefe del Departamento Académico de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 27 de mayo del 2011 hasta el 26 de mayo del 2013.
- 5° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.

**6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; Escuela Profesional; Dpto. Acdm.;

cc. OPLA; OAL; OCI; OIRPPP; OGRA; OGA; OPER; UE; UR; OT;

cc. OCP; CIC; ADUNAC; e interesados.